

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la solicitud radicada en la página web de la entidad el día 14 de agosto de 2026, de manera ANONIMA. En la que el peticionario manifiesta los siguientes hechos: ***“Empresas del Grupo Ecopetrol, incluida Esenttia S.A. y Esenttia Masterbatch LTDA presenta inconsistencia en sus procesos de contratación de proveedores (abastecimiento, logística, proyectos, mantenimiento y responsabilidad social) y gestión de clientes por presunta corrupción en la gestión de CARLOS GUILLERMO GONZALEZ PADRÓN, JORGE HERRERA, TATIANA CONTRERAS y LEONARDO BERRIO CHAMORRO. Antes de las elecciones presidenciales y en el presente cambio de presidencia 2026-2030 han despedido personas con más de 5 años de vinculación en la empresa para vincular personal nuevo que no tiene los conocimientos necesarios. Se requiere la intervención urgente del Ministro de Minas y Energía, se está destrozando a las empresas del Grupo Ecopetrol antes de que el gobierno pueda intervenir. Se recomienda que el gobierno ordene la suspensión de cambios en nómina, el Ministerio de Trabajo y la Contraloría intervenga, en especial, que este último audite a profundidad los procesos de contratación, en especial, la experiencia de los proveedores, beneficiarios finales y criterios de selección”.***

La Coordinación de Control Fiscal Participativo, procedió a radicar la denuncia con numero de radicación D-032-2026 y ordenó trasladar por competencia a la Contraloría General de la República, mediante oficio PC-293, con radicado S202608184 de fecha 18 de agosto de 2026.

Esta Coordinación para informar al denunciante del trámite de su solicitud, no encontró en su solicitud dirección de correo electrónico, dirección física ni otro medio de notificación personal para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos. Por lo que se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar al Denunciante Anónimo que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, traslado su Denuncia a la Contraloría General de la Republica Delegación Departamental mediante oficio PC-293 de fecha 18 de agosto de 2026.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 19 de agosto de 2026.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



ROSIRIS PERTUZ JIMENEZ
Técnico Administrativo